

MENDOZA, **1 de noviembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 35044/24 en donde se encuentran contenidas las actuaciones referidas a los diferentes Acuerdos Específicos suscriptos entre esta Facultad y la Municipalidad de Lujan de Cuyo.

CONSIDERANDO:

Que mediante resol N° 595/24-FAD se aprueban los acuerdos específicos celebrados entre ambas Instituciones, en los que convinieron otorgar micro subvenciones con fondos procedentes de *Rockefeller Philantropy Advisors (RPA)*, para el desarrollo de programas destinados a promover la inclusión y la participación diversa en la lucha contra los problemas climáticos urgentes

Que asimismo, en dichos acuerdos intervienen como *tercera partes* los denominados "**Los subsidiados**", que corresponden a alumnos de esta Unidad Académica que llevaran a cabo la ejecución de los proyectos coordinando en forma conjunta con esta Facultad, utilizando los procedimientos administrativo-contables establecidos en la Universidad Nacional de Cuyo en consonancia con la normativa vigente del Estado Nacional.

Que en el marco de los acuerdos suscriptos, se prevé las transferencias de los fondos gestionados mediante diversos desembolsos a la Coordinadora del Área de Innovación y Desarrollo, Mgter. Romina PALAZZO (*representante institucional de esta Facultad*), quien se encargará de gestionar los fondos y su entrega a los beneficiarios.

Que es necesario establecer el cronograma de transferencia de fondos de acuerdo a lo estipulado en dicho convenio.

Que la ejecución de los desembolsos se realizará conforme al informe de avance del proyecto.

Que los fondos podrán ejecutarse conforme a los procedimientos establecidos en la Ordenanza N° 11/2023 C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Coordinadora del Área de Innovación y Desarrollo, Mgter. Romina Palazzo, la ejecución de los fondos por la suma de **PESOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 23.682.648,00)** destinados a solventar los gastos en el marco de los convenios celebrados, mediante los siguientes procedimientos:

1. **Régimen de Contrataciones Directas por Trámite Simplificado de la Universidad Nacional de CUYO** conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 11/2023 C.S.

Resol. N° 596


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2-

2. **Transferencia de fondos** a la Mgter. Romina PALAZZO conforme al siguiente cronograma de pagos:

Primer desembolso: Autorizar una primera transferencia de \$4.736.530, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total del subsidio, el que deberá poner a disposición a "*Los subsidiados*".

Restantes desembolsos: se transferirán por igual monto hasta agotar los fondos asignados a los proyectos, previa rendición de cuentas e informe de avance del proyecto ante la Secretaría Administrativa Financiera.

ARTÍCULO 2º.- Requerir a la Mgter. Romina PALAZZO la presentación de la rendición contable de los fondos transferidos, junto con un informe de avance de los proyectos, ante la Secretaría Administrativa Financiera una vez ejecutados.

ARTÍCULO 3º.- Atender el gasto de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados en la siguiente red presupuestaria:


Red Programática

A.1210.010.001.000.12.37.18.00.04.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 596


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO